CARTA DE INVITACIÓN – RAÍCES URBANAS 2026
Código: 1-8094

Origen: Bogotá D. C.

Asunto: Invitación a participar en la estrategia Raíces Urbanas

Estimados directores regionales y subdirectores de Centro:

La Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas lo invita a participar en **Raíces Urbanas 2026**, un espacio diseñado para compartir conocimientos, propiciar el encuentro de culturas urbanas, modernizar los procesos comerciales y fortalecer las capacidades instaladas de nuestra institución en pro del desarrollo de las economías populares del país.

La estrategia se consolida como un punto de encuentro técnico y metodológico para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de las unidades productivas urbanas, integrando saberes técnicos, comunitarios y comerciales. El encuentro nacional se llevará a cabo en la **Regional Valle del 22 al 26 de junio de 2026**.

Somos conscientes en que estos espacios implican desplazamientos interregionales, representación institucional y destinación de recursos públicos asociados a apoyos logísticos, transporte (aéreo y/o terrestre), hospedaje, alimentación, como también del acompañamiento de sus instructores, por lo que se hace necesario garantizar el estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales, normativos, administrativos, presupuestales, disciplinarios y de seguridad aplicables a este tipo de actividades.

Responsabilidades y Gestión Institucional

- **Directores Regionales:** Se solicita su liderazgo para garantizar el despliegue de las capacidades institucionales, la expedición oportuna de las resoluciones, la debida asignación de viáticos mediante la **matriz presupuestal (MDA)** y la gestión del transporte requerido para la delegación.
- **Subdirectores de Centro:** A través de sus coordinaciones académicas, deberán validar estrictamente que el aprendiz se encuentre en etapa lectiva (mínimo 3 trimestres para Técnicos y 4 para Tecnólogos) conforme al Acuerdo 009 de 2024. Será su responsabilidad enviar las resoluciones a: ocastellanos@sena.edu.co y svalenciar@sena.edu.co

- **Coordinadores Académicos y Equipos de Bienestar al Aprendiz:** Gestionarán directamente la recopilación, revisión y control de los soportes obligatorios en formato PDF y supervisarán el correcto diligenciamiento del formulario de inscripción digital antes del **5 de junio de 2026**, aplicando un enfoque de rutas diferenciales.

Condiciones de Participación y Trazabilidad Documental

La postulación de los participantes estará sujeta al cumplimiento estricto del **Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 009 de 2024)**, una conducta institucional ejemplar, la vigencia de la póliza de seguro de accidentes estudiantiles (para aprendices) y la ARL activa (para instructores).

La inscripción digital **no constituye autorización automática**. La aprobación definitiva estará condicionada a la validación documental, viabilidad logística y la expedición del respectivo acto administrativo.

Con el propósito de garantizar la debida trazabilidad documental, control administrativo y verificación institucional, cada Centro participante deberá reportar y cargar de manera obligatoria la siguiente documentación de soporte en el repositorio institucional de SharePoint habilitado:

[Haga clic aquí para acceder al repositorio de SharePoint de Raíces Urbanas 2026]

1. Acta o evidencia de socialización de lineamientos de la estrategia.
2. Itinerarios y soportes de desplazamiento.
3. Soportes presupuestales asociados (CDP y demás documentos aplicables).
4. Resolución o acto administrativo de autorización, reconocimiento o apoyo económico, cuando corresponda.
5. Evidencia de asistencia y participación en las actividades programadas.
6. Soportes de legalización de gastos y facturas cuando haya reconocimiento económico, según corresponda.
7. Reporte de novedades, incidentes o situaciones presentadas durante el desarrollo de la actividad.
8. Evidencia de divulgación de protocolos de seguridad, convivencia y comportamiento institucional antes del viaje a cargo del centro de formación.

Administración de Recursos Públicos y Sanciones

Los recursos públicos destinados deberán administrarse bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada ejecución presupuestal.

En consecuencia, cualquier inasistencia injustificada, incumplimiento de actividades, omisión documental, uso inadecuado de apoyos institucionales o incumplimiento de los lineamientos establecidos podrá dar lugar a la **cancelación de la participación, pérdida de apoyos asignados, requerimientos de reintegro de recursos** y demás actuaciones administrativas o disciplinarias correspondientes conforme a la normativa vigente.

Agradecemos el compromiso y acompañamiento de cada uno de ustedes para el desarrollo organizado, seguro y transparente de estas jornadas de fortalecimiento institucional.

Cordialmente,



Tatiana Lenke Matallana Roa
Coordinadora Nacional de Estrategias de Promoción y Posicionamiento Institucional para la FPI y la Competitividad Sectorial — SENA

Proyectó: Omar Castellanos / Camila Valencia
Revisó: David Jiménez